



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

Provincia de San Juan

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2024





ARGENTINA



1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024

PROVINCIA DE SAN JUAN / FEMICIDIOS 2024

1

MUJER CIS
VÍCTIMA
DIRECTA DE
FEMICIDIO

TASA DE VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO CADA 100.000 MUJERES: 0,24

1 FEMICIDIO DIRECTO CADA 409.566 MUJERES¹

1

HIJA/O A CARGO DE LA
VÍCTIMA
DIRECTA DE FEMICIDIO
(Ley N° 27.452)

1

SUJETO ACTIVO
EN CAUSA JUDICIAL
DE FEMICIDIO DIRECTO



1

CAUSA JUDICIAL
DE FEMICIDIO DIRECTO



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

REFERENCIA TERRITORIAL			
DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ZONA	CANTIDAD DE VÍCTIMAS DIRECTAS
Angaco	Paraje El Bosque	Urbana	1

¹ Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC al 1 de julio de 2024.

PROVINCIA DE SAN JUAN / FEMICIDIOS 2024

INFORMACIÓN SOBRE LA VÍCTIMA DIRECTA DE FEMICIDIO

EDAD		GÉNERO	
43 años	1	Mujer cis	1
NACIONALIDAD DE ORIGEN		HIJAS/OS E HIJAS/OS AFINES A CARGO DE LA VÍCTIMA DIRECTA DE FEMICIDIO (Ley N° 27.452)	
Argentina	1	De 0 a 17 años	1
VÍNCULO ENTRE LA VÍCTIMA DIRECTA DE FEMICIDIO Y EL SUJETO ACTIVO		MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA DIRECTA DE FEMICIDIO	
Ex pareja no conviviente	1	Víctima que no solicitó medidas de protección	1
EXISTENCIA DE HECHOS PREVIOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL SUJETO ACTIVO RESPECTO DE LA VÍCTIMA DIRECTA DE FEMICIDIO (por vínculo)			
Sí, surge por otros medios	1		

INFORMACIÓN SOBRE EL SUJETO ACTIVO DE FEMICIDIO DIRECTO

EDAD		NACIONALIDAD DE ORIGEN	
40 años	1	Argentina	1
CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO		DETALLE DE LA IMPUTACIÓN Y/O CARÁTULA DE LA CAUSA JUDICIAL DE FEMICIDIO DIRECTO (por vínculo)	
Se dio a la fuga	1	Contiene artículo 80, incisos 11 y 1 del CPN	1
SITUACIÓN PROCESAL DEL SUJETO ACTIVO DE FEMICIDIO DIRECTO AL 31/12/2024			
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación			1

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Oficina de la Mujer

INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO/CAUSA JUDICIAL DE FEMICIDIO DIRECTO

CONTEXTO DEL FEMICIDIO DIRECTO (respuesta múltiple)		Violencia doméstica (Ley Nº 26.485)	1
MEDIO EMPLEADO*		LUGAR DE OCURRENCIA*	
Arma blanca	1	Lugar de trabajo de la víctima (cementerio)	1
FRANJA HORARIA DE OCURRENCIA		TRIMESTRE DE OCURRENCIA	
Entre 6.00 y 11.59 hs.	1	Primer trimestre del año 2024	1
ETAPA PROCESAL DE LA CAUSA JUDICIAL		Investigación	1

*Estas variables se relevan en función de la cantidad de víctimas directas de femicidio.

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



DATOS DESTACADOS

En el año 2024, la Provincia de San Juan registró una causa judicial de femicidio directo con 1 víctima directa, siendo esta una mujer cis, y 1 sujeto activo identificado. La tasa de víctimas directas de femicidio fue de 0,24 cada 100.000 mujeres, lo que equivale a 1 femicidio directo cada 409.566 mujeres.

La víctima directa de femicidio tenía 43 años al momento del hecho y era de nacionalidad argentina. Respecto a las hijas/os a cargo de la víctima directa de femicidio, se contabilizó al menos una persona de entre 0 y 17 años, quien era potencial beneficiaria de la Ley N° 27.452.

En el único caso informado, el sujeto activo era la ex pareja no conviviente de la víctima.

Sobre los antecedentes de violencia de género, se informó que existieron hechos previos de violencia por parte del sujeto activo respecto de la víctima directa que surgieron de otros medios obrantes en la causa judicial. Por lo tanto, al no haberse efectuado denuncia formal, la víctima no había solicitado medidas de protección.

El sujeto activo tenía 40 años al momento del hecho y era de nacionalidad argentina. Se informó que con posterioridad a ocurrido el hecho, el sujeto activo se dio a la fuga.

En cuanto a la imputación que recibió el sujeto activo en la causa judicial, contenía el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación. Al 31 de diciembre de 2024, la causa judicial se encontraba en etapa de investigación.

En relación al contexto en el que ocurrió el hecho, se indicó que el femicidio directo tuvo lugar en un contexto de violencia doméstica (Ley N° 26.485). El medio empleado para la comisión del hecho fue arma blanca y el hecho ocurrió en el lugar de trabajo de la víctima (cementerio).

En la provincia de San Juan, el femicidio directo registrado ocurrió en el primer trimestre del año 2024.



Agradecimientos

La OM-CSJN agradece a la Corte de Justicia de San Juan: Dra. Adriana Verónica García Nieto (Presidenta), Ministros: Dr. Daniel Olivares Yapur, Dr. Juan José Victoria, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis y Dr. Marcelo Jorge Lima. Al Sr. Fiscal de la Corte de Justicia Dr. Eduardo Quattropani y equipo del Ministerio Público Fiscal. A la Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de San Juan. Responsable de carga de datos RNFJA: Equipo Operativo OM.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Horacio Rosatti (PRESIDENTE)

Dr. Carlos Rosenkrantz (VICEPRESIDENTE)

Dr. Ricardo Lorenzetti



Oficina de la Mujer

RESPONSABLE SECRETARIA LETRADA

María Delia Castañares

RESPONSABLES DEL PROYECTO

Luciana Gagniere

María Alejandra Otamendi*

EQUIPO DE TRABAJO

Pamela Leclerc

Lucio Pandolfo Greco

María Alejandra Lauría

Lucía Wang

Agostina de Monte

*En uso de licencia